

Bogotá, D.C.

(522)

Señor

GONZALO GUILLÉN

Twitter: @heliodyptero

Ciudad

Asunto: Mantenimiento y Rehabilitación de malla vial

Referencia: Radicado FDLCH No. 20225210092832

Cordial saludo,

Encontrándome dentro del término legal establecido en el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da respuesta de fondo a la solicitud de la referencia la cual fue allegada a través del Instituto de Desarrollo Urbano y en la que se solicita la intervención:

“Parque de la 93, en #Bogotá, la zona más exclusiva y mejor conservada de la ciudad. @ClaudiaLopez carrera 11A entre 93A y 93”.

Al respecto, la Alcaldía Local de Chapinero revisó su base de datos y el sistema de información geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano SIGIDU, de lo cual resalta las siguientes observaciones:

CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	OBSERVACIONES
2001098	KR 11A	CL 93A	CL 93	CIRCUITO DE MOVILIDAD	SIN INTERVENCIÓN POR PARTE FDLCH

Se identificó el segmento de su petición, el cual corresponde al Código de Identificación Vial (CIV) relacionado en la tabla, y hace parte de la malla vial Circuito de Movilidad de la ciudad de Bogotá. La calzada de su solicitud está identificada con el PK_ID_CALZADA 142167.



Fuente: Inventario malla vial CIV 2003488

Al verificar, la destinación de recursos priorizados y disponibles para la vigencia 2022 para el mantenimiento y rehabilitación del espacio público, se pudo identificar que el segmento vial no cuenta con recursos por parte de esta entidad para ser intervenida de manera inmediata por consiguiente, y en atención a lo importante de su solicitud, se remite copia a la Unidad de Mantenimiento Vial (UAERMV), conforme a lo contemplado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el 1 de la Ley 1755 de 2015, para que estudien la posibilidad de su pronta intervención.

Por último, la Alcaldía Local de Chapinero mantendrá esta solicitud presente para estudiar la posibilidad de intervención en próximas anualidades o con la consecución de recursos disponibles.

Cordialmente,

OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN

Alcalde Local de Chapinero

Email: cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Copia: Unidad de Mantenimiento Vial (UAERMV)

Proyectó: David Alvarado Castrillón –Ingeniero FDLCH ✓
Revisó: Elmer Ricardo RinconPlazas-Apoyo jurídico Infraestructura -FDLCH ✓
Jaime Hernando Prieto Álvarez – Líder de infraestructura – FDLCH ✓
Nathaly Torres Torres – Apoyo Jurídico del Despacho – FDLCH ✓
Aprobó: Fabiola Vásquez Pedraza-profesional 222-24 ✓